

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.393

Viernes 6 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2779279

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, abogado, Notario Público Titular de la 48° Notaría de Santiago, con domicilio en Av. Apoquindo 3.076, Of. 601, Las Condes, certifica: Por escritura pública de fecha 27 de febrero de 2026, bajo el Repertorio N°2530, otorgada ante mi Suplente, don MARCELO ANDRÉS DONOSO ARAYA, compareció ASESORÍAS E INVERSIONES SANTA RAMONA DOS SpA y ASESORÍAS E INVERSIONES WAM SpA, quienes constituyeron una sociedad por acciones cuyos estatutos se extractan: Nombre: “AICOUNTS RESEARCH SpA”, pudiendo usar para fines publicitarios, de propaganda, bancarios y comerciales el nombre de fantasía “AICOUNTS RESEARCH”. Objeto: a) La realización de investigación científica y aplicada, desarrollo tecnológico y la prestación de servicios científicos especializados, pudiendo para estos efectos contratar y subcontratar científicos, profesionales, técnicos, laboratorios, centros de investigación y terceros en general, tanto en Chile como en el extranjero, así como ejecutar, encargar, coordinar y gestionar estudios, ensayos, análisis, pruebas, validaciones, mediciones y demás actividades propias de la investigación y los servicios de laboratorio, incluyendo la externalización de dichos servicios; b) La prestación de servicios de asesoría y consultoría a todo tipo de personas, naturales o jurídicas, especialmente en materias científicas, biotecnológicas, alimentarias, técnicas y de consultoría de gestión, incluyendo apoyo estratégico y técnico asociado a proyectos de investigación, innovación y desarrollo; y, c) En general, toda otra actividad o negocio que el o los accionistas acuerden, sea que se relacione directa o indirectamente con las actividades antes señaladas. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros, tanto en Chile como en el extranjero. Capital: \$1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, sin valor nominal, y del mismo valor cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la forma señalada en el Artículo Primero Transitorio de estos estatutos. Administración: Le corresponderá a don PABLO ANTONIO ESCOBAR RODRÍGUEZ y a don WILFREDO JOSÉ ARAUJO MEJÍA, conjuntamente, amplias facultades y sin limitación. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 3 de marzo de 2026.

